

**RESOLUCIÓN 02 DE 2020
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(17 de febrero de 2020)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la inscripción de aspirantes al Consejo de Administración 2020-2021

**El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Chipaque
"COOPCHIPAQUE" en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y**

CONSIDERANDO:

- 1 Que de acuerdo con el artículo 54 del estatuto, el Consejo de Administración estará integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales.
- 2 Que actualmente reconocidos y posesionados por la Superintendencia de Economía Solidaria desempeñan sus funciones cuatro (4) Consejeros.
- 3 Que de acuerdo con lo establecido en el estatuto se hace necesario elegir un integrante principal y cinco suplentes personales.
- 4 Que los requisitos para ser consejero se detallan en el artículo 56 del estatuto y deben estar en concordancia con el Artículo 2.11.11.4.2 del decreto 962 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionado con normas de buen gobierno aplicables a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito.

RESUELVE

Convocar a la inscripción de aspirantes al Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Chipaque "COOPCHIPAQUE", para el periodo 2020 - 2021.


ARTÍCULO PRIMERO. PLAZO DE INSCRIPCIÓN. El Consejo de Administración de La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Chipaque "COOPCHIPAQUE" determina que el plazo de inscripción para los aspirantes al Consejo de Administración será del 18 febrero al 13 de marzo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. El Consejo de Administración de La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Chipaque "COOPCHIPAQUE" define el plazo de verificación de requisitos por parte de la Junta de Vigilancia del 16 al 18 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Para esta convocatoria se utilizarán los siguientes medios de comunicación: carteleras, mensajes de texto, redes sociales y página web de Coopchipaque.

Dada en Chipaque – Cundinamarca, a los 17 días del mes de febrero de 2020.

Publíquese y cúmplase.


ADRIÁN ANTONIO HERNÁNDEZ
Presidente


GLORIA CONSTANZA BAQUERO
Secretaria